

NORMATIVA ICT 2011

ARQUETA	<p>PAU ≤ 20: 400x400x600mm 21-100: 600x600x800mm >100: 800x700x820mm</p>
CANALIZACIÓN EXTERNA	<p>PAU ≤ 4: 3Tb, 2 TBA+STDP, 1 RESERVA 5-20: 4Tb, 2 TBA+STDP, 2 RESERVA 21-40: 5Tb, 3 TBA+STDP, 2 RESERVA >40: 6Tb, 4 TBA+STDP, 2 RESERVA</p>
PUNTO DE ENTRADA GENERAL AL EDIFICIO	<p>REGISTROS: 450x450x120mm ARQUETAS: 400x400x400mm</p>
CANALIZACIÓN DE ENLACE	<p>Mismos tubos que en la Canalización Externa con diámetro entre 40 y 63mm.</p> <p>Los tubos de reserva serán iguales al tubo de mayor diámetro.</p> <p>La sección útil de cada espacio se determina con la fórmula: $S_i \geq C \times S_j$.</p> <p>Los registros y arquetas miden igual que las del punto de entrada general al edificio.</p> <p>Registros de enlace: 360x360x120mm</p>
REGISTRO DE INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	<p>RIT</p> <p>PAU ≤ 20: 2000x1000x500mm 21-30: 2000x1500x500mm 31-45: 2000x2000x500mm >45: 2300x2000x2000mm</p> <p>RITU</p> <p>PAU ≤ 10: 2000x1000x500mm 11-20: 2000x1500x500mm >20: 2300x2000x2000mm</p>
REGISTROS SECUNDARIOS	<p>1º: 450x450x150mm</p> <p>PAU por planta igual o menor que tres, y hasta un total de 20 en la edificación.</p> <p>PAU por planta igual o menor que cuatro,</p>

<p>REGISTROS SECUNDARIOS</p>	<p>y un numero de plantas igual o menor que cinco.</p> <p>2°:500x700X150mm PAU comprendido entre 21 y 30.</p> <p>PAU menor o igual a 20 en los que se superen las limitaciones establecidas en el apartado anterior en cuanto a numero de viviendas por planta o numero de plantas.</p> <p>3°:550x1000x150mm PAU mayor de 30.</p> <p>4°:Arquetas de 400x400x400mm En cada cambio de dirección o bifurcación de la canalización principal cuando sea subterránea.</p> <p>En cada tramo de 30 m de canalización principal.</p>
<p>CANALIZACIONES SECUNDARIAS</p>	<p>Si es mediante tubos, en sus tramos comunitarios sera como mínimo de 4 tubos, que se destinaran a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Uno para cables de pares o pares trenzados. b) Uno para cables coaxiales de servicios de TBA. c) Uno para cables coaxiales de servicios de RTV. d) Uno para cables de fibra óptica. <p>Para la distribución o acceso a las viviendas en edificaciones de pisos, se colocara en la derivación un registro de paso tipo A del que saldrán a la vivienda 3 tubos de 25 mm de diámetro exterior, con la siguiente utilización:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Uno para cables de pares o pares trenzados y para los cables de fibra óptica. b) Uno para cables coaxiales de servicios de TBA.

<p>CANALIZACIONES SECUNDARIAS</p>	<p>c) Uno para cables coaxiales de servicios de RTV.</p> <p>Para el caso de edificaciones con un numero de viviendas por planta inferior a seis o en el caso de viviendas unifamiliares, se podrá prescindir del registro de paso citado, por lo que las canalizaciones se establecerán entre los registros secundario y de terminación de red mediante 3 tubos de 25 mm de diámetro, o canales equivalentes con tres espacios delimitados, cuya utilización sera la indicada en el párrafo anterior.</p> <p>Esta simplificación podrá ser efectuada siempre que la distancia entre dichos registros no supere los 15 metros; en caso contrario habrán de instalarse registros de paso que faciliten las tareas de instalación y mantenimiento.</p> <p>En los casos en que existan curvas en la canalización secundaria, el radio de curvatura sera tal, que los cables en la instalación no tengan un radio de curvatura inferior a 2 cm.</p>
<p>RAGISTROS DE PASO</p>	<p>Registro</p> <p>Tipo A: 360 x 360 x 120mm Tipo B: 100 x 100 x 40mm Tipo C: 100 x 160 x 40mm</p>
<p>CANALIZACIÓN PRINCIPAL</p>	<p>PAU\leq10: 5Tb DE 50mm 11-20: 6Tb DE 50mm 21-30: 7Tb DE 50mm $>$30: CALCULO ESPECIFICO</p>
<p>REGISTROS DE TERMINACIÓN DE RED (RTR)</p>	<p>1. Para una opción empotrable en tabique y disposición del equipamiento principalmente en vertical, 500 x 600 x 80 mm (siendo esta ultima dimensión la profundidad).</p> <p>2. Alternativamente, sera admisible la ejecución del RTR mediante la disposición de dos envoltentes de</p>

<p>REGISTROS DE TERMINACIÓN DE RED (RTR)</p>	<p>500 x 300 x 80 mm (siendo esta última dimensión la profundidad), colocadas de forma adyacente y dotadas de las correspondientes comunicaciones que permitan el paso entre ellas. Una de ellas estará dedicada en su integridad a la instalación de los equipos activos.</p> <p>3. Para un opción empotrable en otro elemento constructivo (columna, altillo accesible, etc.) y disposición del equipamiento principalmente en horizontal, 300 x 400 x 300 mm (siendo esta última dimensión la profundidad).</p> <p>En todas las opciones mencionadas, deberán instalarse dos tomas de corriente o bases de enchufe.</p> <p>4. Si se opta por independizar los servicios de telefonía disponible al público y telecomunicaciones de banda ancha (SDTP y TBA) de los servicios dedicados a radiodifusión sonora y televisión (RTV) en dos envoltentes independientes, la primera de ellas mantendrá las dimensiones y requisitos de la envoltente única en cualquiera de las opciones anteriores, y la dedicada a RTV tendrá unas dimensiones mínimas de 200 x 300 x 60 mm (siendo esta última dimensión la profundidad), debiendo disponer de una toma de corriente o base de enchufe.</p> <p>Ambos envoltentes deberán estar comunicadas entre ellas.</p> <p>Todas las envoltentes se instalarán a una distancia mínima de 200 mm y máxima de 2.300 mm del suelo.</p>
<p>REGISTROS DE TOMA</p>	<p>En viviendas se colocarán, al menos, los siguientes registros de toma:</p> <p>a) En cada una de las dos estancias principales: 2 registros para tomas de cables de pares trenzados, 1 registro para toma de cables coaxiales para servicios de TBA y 1 registro para toma</p>

<p style="text-align: center;">REGISTROS DE TOMA</p>	<p>de cables coaxiales para servicios de RTV.</p> <p>b) En el resto de las estancias, excluidos banos y trasteros: 1 registro para toma de cables de pares trenzados y 1 registro para toma de cables coaxiales para servicios de RTV.</p> <p>c) En la cercanía del PAU: 1 registro para toma configurable.</p> <p>En locales y oficinas, cuando estén distribuidos en estancias, y en las estancias comunes de la edificación, habrá un mínimo de tres registros de toma empotrados o superficiales, uno para cada tipo de cable (pares trenzados, coaxiales para servicios TBA y coaxiales para servicios RTV).</p> <p>Los registros de toma tendrán en sus inmediaciones (máximo 500 mm) una toma de corriente alterna, o base de enchufe.</p>
<p style="text-align: center;">CANALIZACION INTERIOR DE USUARIO</p>	<p>Estará realizada con tubos o canales y utilizara configuración en estrella, generalmente con tramos horizontales y verticales. En el caso de que se realice mediante tubos, estos serán rígidos o curvables, que irán empotrados por el interior de la vivienda, y unirán los registros de terminación de red con los distintos registros de toma, mediante tubos independientes de 20 mm de diámetro exterior mínimo El apéndice 7 recoge un ejemplo practico de configuración típica de una canalización interior de usuario.</p> <p>En el caso de que se realice mediante canales, estas se instalaran en montaje superficial o enrasado, uniendo los registros de terminación de red con los distintos registros de toma. Dispondrán, como mínimo, de 3 espacios independientes que alojaran únicamente cables para servicios de telecomunicación, uno para cables de pares</p>

CANALIZACION INTERIOR DE
USUARIO

trenzados para servicios de TBA, otro para cables coaxiales para servicios de TBA y otro para servicios de RTV.
Para el dimensionado, se aplicaran las reglas del apartado de la canalización de enlace de estas especificaciones técnicas
En el caso particular de canalizaciones interiores de usuario en locales comerciales u oficinas se admite también el uso de bandejas bajo las condiciones de instalación incluidas en el apartado de la canalización de enlace. Las bandejas serán dimensionadas y compartimentadas como los canales.